VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-041- 2024

En el Municipio de Dagua -Valle, a los dos (02) de diciembre de 2024, se reunieron en la oficina jurídica, los integrantes del Comité Evaluador designado, con el fin de presentar el Informe de Evaluación (verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta de menor valor) dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-041- 2024**, cuyo objeto consiste en: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGOS PARQUES INFANTILES DIRIGIDO AL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA"

El valor estimado para el contrato a celebrar será la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($34.290.670) M/CTE

En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, esto es el (29) de noviembre de 2024, a las 04:00 p.m., presentaron propuesta los siguientes los proponentes:

Entidad	Radicación	Oferta
CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO	29-11-2024-03:31 PM	30.033.671
CONSTRUCCIONES CFT S.A.S	29-11-2024-09:12 A.M	32.576.135

En tal sentido la Entidad Estatal debe revisar la oferta económica presentada por CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO El comité evaluador procede a evaluar la oferta presentada por el proponente que presento el menor precio de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 según el cual: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."

En tal sentido la Entidad Estatal debe revisara la oferta económica presentada por CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO y verificara el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

1.1. REVISIÓN DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO.

CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO presento oferta económica que no sobrepasa el

presupuesto oficial establecido por la entidad, por valor total de TREINTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($30.033.671), la cual no sobrepasa el presupuesto oficial estimado, y contiene cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas descritas en la invitación y documentos del proceso, el valor del contrato incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), contribuciones, estampillas, y demás costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar. En consecuencia, el proponente CUMPLE.

1.2. REVISIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

REQUISITO JURIDICOS HABILITANTES	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación propuesta Anexo No. 1	X			
Documento de Identidad Persona Natural, Representante Legal o apoderado.	X			
Documento conformación consorcio	N/A			
Certificación pago aportes Seguridad social integral y parafiscales Anexo No. 4	X			
Registro único tributario	X			
Compromiso anticorrupción Anexo No. 5	X			
Certificación inhabilidades e incompatibilidades	X			
Consulta REDAM	X			
Consulta inhabilidades delitos sexuales contra menores de edad.	X			Se consultó por la Entidad l oferente no registra inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018
Certificado De Existencia Y Representación Legal O Registro De Matricula Mercantil. (Cuando Aplique) expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente que certifique, de acuerdo con la naturaleza del proponente; con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha fijada para el cierre del proceso, donde conste que de acuerdo con su objeto social se contempla la realización de las actividades objeto del contrato, y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos.	X			
Autorización junta directiva o de socios		N/A		El director tiene facultades para Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tienden al cumplimiento del

				objeto social, sin límite en sus cuantías.
Definición Situación militar Persona Natural. (Cuando Aplique) Libreta militar	X			
Certificado de Antecedentes Contraloría General de la República	X			Presenta certificado no se Encuentra reportado como responsable Fiscal
Certificado de Antecedentes Procuraduría General de la nación	X			Presenta certificado según el cual no registran sanciones ni inhabilidades vigentes
Consulta de Antecedentes Judiciales Proferidos por la Policía nacional	X			Presenta certificado según el cual no registra antecedentes judiciales.
Registro nacional medidas correctivas	X			Presenta certificado de medidas correctivas según el cual no Tiene Medidas Correctivas Pendientes Por Cumplir.
Formato capacidad técnica Anexo No. 8	X			
Requisitos experiencia	X			

Que luego de verificados los requisitos de la propuesta presentada por CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO, **CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico consagrados en el numeral 9.3.1. de la invitación

1.3. REVISIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1.3.1. PERSONA NATURAL: El proponente cumple con lo establecido en el numeral 9.3.3. de la invitación presentando la siguiente información:

Experiencia General para todos los proponentes Certificado de cámara de comercio y registro único tributario con actividad económica 3240 cuyo objeto se relaciona con el objeto contractual, la cámara de comercio acredita existencia por un termino superior a cinco (5) años de constitución e inscripción, con lo cual el proponente cumple con el requisito

1.3.4. Experiencia Específica para todos los proponentes: El ponente debe presentar Tres (3) certificaciones de experiencia o copias de contratos ejecutados en el sector público,

o privados relacionadas con el suministro de elementos iguales o similares al objeto del contrato, con valor en SMLMV equivalente al Presupuesto Oficial. En tal sentido el proponente presenta los siguientes documentos:

CONTRATANTE	No CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO/FUNCIONES EJECUTADAS	VALOR	VALOR CONTRATO EN SMMLV	PLAZO	CUMPLE /NO CUMPLE
ALCALDÍA DE COGUA	238 DE 2019	COMPRA E INSTALACION DE PARQUE INFANTILES DE LA ZONA RURAL URBANA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA AMPLIACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS RECREATIVOS EN LE MUNICIPIO DE COGUA	$183.000.000	208,47	Fecha de inicio: 13/12/2019 Fecha final:11/05/2020	CUMPLE
ARE REPRESENTACIONES	CONTRATO DE COMPRAVENTA 07 DE 2022	ADQUISICION DE PARQUES INFANTILES PARA LA PRIMERA INFANCIA	$680.000.000	680	Fecha de inicio: 26/03/2022 Fecha final: 26/09/2022	CUMPLE
MUNICIPIO DE LA MESA	058-2019	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE GIMNACIO AL AIRE LIBRE O BIOSALUDABLE Y PARQUES INFANTILES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA	$280.957.089	339,27	Fecha de inicio: 08/04/2019 Fecha final: 07/05/2019	CUMPLE

Que luego de verificados los requisitos de la propuesta presentada por la CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO Número NIT. 79166189-3, quien presentó oferta económica por la suma de TREINTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($30.033.671), la cual no sobrepasa el presupuesto oficial estimado, observándose que la misma cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, conforme el Artículo 5º. de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, su oferta es hábil y admisible.

En consecuencia, se recomienda a la señora alcaldesa KAROL VILLAREJO, adjudicar el contrato al oferente CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO, identificado con cedula de ciudadanía número 79.166.189 con identificación tributaria número NIT. 79166189-3, por el valor de la oferta presentada TREINTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($30.033.671). Del presente informe se corre traslado por el término de un día, a partir de su publicación en el SECOP II.

Para constancia se firma en Dagua (Valle del Cauca), a los dos (02) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Xuraine Ruiz Mamiam
Secretario de Economía, Deporte, Recreación, Cultura y Turismo
Rol técnico

Hernán Alonso Ramírez Hincapié
Secretario de Hacienda
Rol financiero

Ana Cecilia Bravo Loaiza.
Jefe de Oficina Jurídica
Rol Jurídico

Proyectó: Ana Milena Lara-Profesional Universitario
Aprobó: Ana Cecilia Bravo L. -Jefe Oficina Jurídica